



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87– Email: rectoria@trementino.edu.co

RESOLUCIÓN No. 026

De Noviembre 25 de 2016

*“Por medio de la cual se Define y establece el cronograma de **Evaluación De Desempeño Anual** de los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002, de la Institución Educativa Trementino, municipio de San Bernardo del viento-Córdoba”*

El Rector, de la Institución Educativa Trementino en uso de sus facultades y en especial las señaladas en la Ley 115/94, Ley 715/01, Ley 1620 de 2013, y sus decretos reglamentarios (el decreto 1075 de 2015, 1860/94, 3020/202), el Proyecto Educativo Institucional PEI y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del Resolución 09317 del 6 de mayo del 2016, conceptualiza las competencias como “La competencia es, una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo” y que las competencias que todo docente debe demostrar son: **“competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal”**.

Que el artículo 36 del decreto 09317 del 6 de mayo del 2016, establece que La **competencia comportamental** tiene que ver con “... **las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad**” (MEN, 2008^a, p.15). De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015, las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ Responsabilidad por personal a cargo.
- ❖ Habilidades y aptitudes laborales.
- ❖ Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- ❖ Iniciativa de innovación en la gestión.
- ❖ Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

Que la Secretaria de Educación de Córdoba, expido la Resolución N° 000111 del 20 de enero de 2016, en la cual se establecen los parámetros, procedimientos y fechas para la Evaluación Anual de Desempeño de docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002.

Que la Secretaria de Educación del departamento de Córdoba expidió la Circular 0199 del 28 de octubre de 2016, relacionada con la **“Evaluación de Desempeño y Periodo de Prueba 2016 — docentes y directivos docentes regidos** por el decreto 1278 de 2002”.

Que el Rector de la Institución educativa expidió la Resolución 025 del 25 de noviembre de 2016, en la cual se establece el calendario de finalización de actividades curriculares incluida allí la evaluación anual de desempeño docente para la vigencia 2016.

Que en razón y merito a lo anterior

RESUELVE

Artículo 1º. Realícese la **Evaluación de Desempeño Docente 2016 — de docentes regidos** por el decreto 1278 de 2002, de la Institución Educativa Trementino del municipio de San Bernardo del Viento departamento de Córdoba.

<http://trementino.edu.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO

INSTITUCION EDUCATIVA TREMENTINO

Resolución 01180 del 3 de dic. De 2013. 691 de 22 de dic de 2011;
Res. 313 del 22 de Julio de 2011, RES: 001255 de Dic. De 2002
DANE: 223675000114 - NIT: 812.001.925-8

Tel. 898-55-87– Email: rectoria@trementino.edu.co

Artículo 2º. Definir y Establecer el cronograma de **Evaluación de Desempeño Docente 2016** — de **docentes regidos** por el decreto 1278 de 2002, de la Institución Educativa Trementino del municipio de San Bernardo del Viento departamento de Córdoba, de acuerdo al siguiente orden:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	HORA	RECURSOS
1	KARINA VILLADIEGO AMADOR	2/12/16	7:00 A 8:00 am	Contribuciones Carpeta con evidencias Sistema humano
2	ELAINE MORELO ANAYA	5/12/16	8:00 A 9:00 am	
3	KATIA MORELO MERCADO	5/12/16	9:00 A 10:00 am	
4	LUCY SALEME PICO	5/12/16	10:00 A 11:00 am	
5	EDITH MERCADO RAMIREZ	5/12/16	11:00 A 12:00 am	
6	YADUBIS LOZANO ABDALA	6/12/16	7:00 A 8:00 am	
7	EDGAR CABAS BANEGAS	6/12/16	8:00 A 9:00 am	
8	DARIEL BABILONIA BURGOS	6/12/16	9:00 A 10:00 am	
9	ROBERO NEGRETE MARTINEZ	6/12/16	10:00 A 11:00 am	

Artículo 3º. Los docentes de la institución deben presentarse normalmente a su lugar de trabajo en jornada de la mañana en horario de 7:00am a 1:00pm.

Artículo 4º. La metodología a utilizar es evaluación en plataforma tecnológica SISTEMA HUMANO de manera individual, presentando las evidencias respectivas.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se envía copia a los docentes y secretario de educación municipal vía correo electrónico institucional (rectoria@trementino.edu.co) y se publica en la página web www.trementino.edu.co/noticias, y haciendo notificación personal al docente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma en Trementino, San Bernardo del Viento a los 25 días del mes de Noviembre de 2016.


PABLO MANJARRES ZAPATA
C.C. 10.940.876 De San Bernardo.
Rector